

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN

2019/4456 *Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación del artículo 9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Jaén.*

Edicto

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén,

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2019, adoptó, por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 9 de los Estatutos de Patronato Municipal de Deportes de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 49, apartado b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el caso de que transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, tal y como preceptúa el apartado c) del artículo anterior, procediéndose a la publicación íntegra del texto de Los Estatutos y sus modificaciones para su entrada en vigor de acuerdo con lo establecido en artículo 70.2 de la referida Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, sitas en Avda. de Granada, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.